

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2019/4445

El uso de las atribuciones que me confiere los artículos 124; 125; 126 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 112 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resolución

Primero.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís
- D. Nicolás Clavero Romero
- D<sup>a</sup>. Sara Susana Martínez Arcos
- D. David Serrano de la Muñoza
- D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal.
- D<sup>a</sup>. Raquel Torralbo Pérez
- D<sup>a</sup>. Matilde Hinojosa Serena
- D. Casimiro Pastor Millán

Segundo.- Designar Concejal Secretario de la Junta de Gobierno al Concejal miembro de este órgano D. David Serrano de la Muñoza, y a los siguientes Concejales miembros para suplencia del mismo por el orden que se establece:

- 1.- D. Nicolás Clavero Romero
- 2.- D<sup>a</sup>. Sara Susana Martínez Arcos.

Tercero.- Entre los Concejales de la Junta de Gobierno Local, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde por el orden que se indica:

- Primera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís  
Segundo Teniente de Alcalde: D. Nicolás Clavero Romero  
Tercera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Sara Susana Martínez Arcos  
Cuarto Teniente de Alcalde: D. David Serrano de la Muñoza.

Cuarto.- Convocar sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local para hoy día 18 de junio a las 14,00 horas, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

Fijar la celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los lunes de cada semana, a las 10,30 horas en primera convocatoria, salvo cuando el lunes sea festivo que lo será al día siguiente hábil.

Quinto.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, que les corresponden las funciones señaladas por el Art. 102 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento:

- 1.- Concejalía de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares.

Concejala Delegada: Doña Eva María Masías Avis

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Turismo.
- Festejos.
- Tradiciones populares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Bandas de música.
- Semana Santa.
- Plaza de Toros.

**2.- Concejalía de Economía y Hacienda.**

Concejal Delegado: Don Nicolás Clavero Romero.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Intervención.
- Tesorería.
- Gestión Tributaria.
- Inspección Tributaria
- Contratación y Patrimonio.

**3.- Concejalía de Participación Ciudadana y Administración Electrónica.**

Concejala Delegada: Doña Sara Susana Martínez Arcos.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Participación ciudadana.
- Informática.
- Administración electrónica.
- Barrios y Pedanías.
- Coordinación EDUSI
- Medios de comunicación.

**4.- Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.**

Concejal Delegado: Don David Serrano de la Muñoza.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Personal.
- Régimen Interior
- Seguridad y Orden Público.
- Movilidad.
- Protección Civil.
- Extinción de Incendios.

**5.- Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2.030.**

Concejala Delegada: Doña Mariana Boadella Caminal

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Medio ambiente.
- Parques y jardines.
- Limpieza viaria y recogida de residuos.
- Eficiencia energética.

**6.- Concejalía de Urbanismo.**

Concejala Delegada: Doña Raquel Torralbo Pérez

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Planificación y Operaciones Estratégicas.
- Licencias
- Disciplina.
- Régimen Jurídico de Urbanismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Arquitectura y Obras.

7.- Concejalía de Acción Social y Cooperación Internacional.

Concejala Delegada: Doña Matilde Hinojosa Serena.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Centros Sociales.
- Atención Infancia.
- Cooperación Internacional.

8.- Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento

Concejal Delegado: Don Casimiro Pastor Millán

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Infraestructuras Municipales.
- Mantenimiento de Servicios e Instalaciones.
- Cementerio.

9.- Concejalía de Deportes, Juventud e Infancia

Concejal Delegado: Don Antonio Gallego González.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Protección y Fomento del Deporte.
- Juventud e Infancia.

10.- Concejalía de Igualdad de Género, Consumo y Atención al Ciudadano

Concejala Delegada: Doña Belén Chacón Madrid.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Igualdad de Género.
- Consumo.
- Mercado.
- Mercadillo.
- Estadística y oficina de atención al ciudadano.

11.- Concejalía de Educación y Cultura.

Concejal Delegado: D. Ignacio Sánchez Pascual

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Educación.
- Cultura.
- Bibliotecas.
- Museos.
- Patrimonio Histórico-Artístico.

Sexto.- Establecer las siguientes Áreas de Gobierno y designación de Delegados de Áreas de Gobierno, a los corresponde además de las funciones previstas en el art. 97 del Reglamento Orgánico del Pleno, la coordinación de las Concejalías que se integran en la correspondiente área:

1.- Delegación de Área de Gobierno de Promoción Turística, Festejos, Tradiciones Populares, Sostenibilidad y Agenda 2.030.

Delegada de este Área de Gobierno: D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís

En esta área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares.
- Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2.030.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- Delegación de Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras.

Delegado de este Área de Gobierno: D. Nicolás Clavero Romero

En esta área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Economía y Hacienda.
- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento.

3.- Delegación de Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Igualdad, Acción Social, Cultura y Deportes.

Delegada de este Área de Gobierno: D<sup>a</sup>. Sara Susana Martínez Arcos.

En esta área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Participación Ciudadana y Administración Electrónica.
- Concejalía de Acción Social y Cooperación Internacional.
- Concejalía de Deportes, Juventud e Infancia.
- Concejalía de Igualdad de Género, Consumo y Atención al Ciudadano.

Séptimo.- Convocar a los siguientes Concejales del grupo de gobierno a las sesiones de las Junta de Gobierno Local, no como miembros de la Junta de Gobierno Local.

- D. Antonio Gallego González
- D<sup>a</sup> Ana Belén Chacón Madrid
- D. Ignacio Sánchez Pascual
- D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Octavo.- Remitir las convocatorias de la Junta de Gobierno Local, a los grupos municipales no de gobierno para que pueda asistir un Concejal de cada grupo que respectivamente designen.

Noveno.- Comunicar este Decreto a los mencionados Concejales y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

Décimo.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página www del Ayuntamiento).

Firmado por Alcaldesa de Ciudad Real el 19 de junio de 2019.

**Anuncio número 1730**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.